

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1018 BARCELONA

EDICTO

Francesc Xavier Rafa Roig, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1883/2020 Sección: C2

NIG:0801947120208022014

Fecha del auto de declaración. 23 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. Seguridad y Asistencia avanzada, S.L., con CIF B66989807.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a José María Marqués Vilallonga.

Dirección postal: Calle Mallorca 214, atc. 2a, 08008 - Barcelona.

Dirección electrónica: marques@actabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A210000721-1